

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 24 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo con oficio remitido por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA. Sírvasse proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de enero de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la respuesta remitida por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, informando el registro de la medida cautelar decretada en el presente proceso; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 011 del 25 de enero de 2023

Arnulfo Tovar Torres

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO